

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **HSL148/2018**

TIPO DE CONTRATO: **Suministros.**

OBJETO: **Suministro de un desfibrilador para la UCI con marcapasos externo y un desfibrilador para la planta H4D sin marcapasos externo (Lotes 1 y 2).**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del Hospital Son Llàtzer.**

Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato de "Suministro de un desfibrilador para la UCI con marcapasos externo y un desfibrilador para la planta H4D sin marcapasos externo".

Hechos

1. El 21 de junio de 2018 el órgano de contratación inició el expediente de contratación que tiene por objeto el suministro de un desfibrilador para la UCI con marcapasos externo y un desfibrilador para la planta H4D sin marcapasos externo.
2. El 22 de junio de 2018 el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación de referencia, el gasto y los pliegos.
3. El 25 de julio de 2018 la Mesa de Contratación admitió a la licitación de referencia a las siguientes empresas:
 - MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, SL
 - GDM 1980 MULTISERVICIOS TECNICOS, SL
4. El 16 de agosto de 2018 el órgano de contratación dictó resolución, de conformidad con la propuesta de la Mesa, por la que se excluye a GDM 1980 MULTISERVICIO TECNICOS, SL NIF B-36273787 por no cumplir las especificaciones técnicas mínimas y por defectos de forma en cuanto a presentación de la oferta.
5. El 16 de agosto de 2018 la Mesa de Contratación previa aprobación del informe técnico relativo a criterios evaluables mediante juicio de valor y aplicación de las correspondientes fórmulas clasificó, de conformidad con lo

establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las proposiciones presentadas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESAS	Puntuación			
	Adecuación técnica (máximo 45 puntos)	Ampliación período de garantía (máximo 5 puntos)	Oferta económica (máximo 50 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (máximo 100 puntos)
MINRAY MEDICAL ESPAÑA, SL (LOTE-1)	45	5	50	100
MINRAY MEDICAL ESPAÑA, SL (LOTE-2)	45	5	50	100

- De conformidad con lo anterior, la Mesa propuso adjudicar el contrato de referencia a la empresa MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, SL / NIF B-86029311 por un importe de 5.207,00 €, más 1.093,47 € en concepto del 21% de IVA, con un importe total de 6.300,47 € (LOTE-1) y de 4.463,00 €, más 937,23 € en concepto del 21% de IVA, con un importe total de 5.400,23 € (LOTE-2)
- El 29 de agosto de 2018 la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación previamente requerida de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como se ha comprobado que se halla al corriente de pagos con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el contrato de "Suministro de un desfibrilador para la UCI con marcapasos externo y un desfibrilador para la planta H4D sin marcapasos externo", a la empresa MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, SL, con NIF B-86029311, por un importe de 5.207,00 €, (sin IVA), 1.093,47 € (correspondiente al IVA) y un importe total de 6.300,47 €. para el LOTE-1 y de 4.463,00 €, (sin IVA), 937,23 € (correspondiente al IVA) y un importe total de 5.400,23 €. para el LOTE-2.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante.
3. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación, a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el órgano de contratación o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Balears, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de haber recibido la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Son Llàtzer

HOSPITAL
UNIVERSITARI



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARIS
/

Palma, 30 de agosto de 2018

El Director Gerente del Hospital Son Llàtzer

Francisco Mari Mari

